JUSTIFICACIÓN PRORROGA Y ADICIONAL No. 001 AL CONTRATO N° MRAM-MC-077-2025

Ramiriquí, trece (13) de enero de 2026.

Doctor:
CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal de Ramiriquí

REF.: Justificación prórroga y adicional No. 1 al contrato N° MRAM-MC-077-2025 cuyo objeto es: "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ".

Por medio del presente escrito, en mi calidad de supervisora del contrato en referencia, la secretaria de infraestructura pública y movilidad del municipio de Ramiriquí presenta la justificación para prorroga y adicional No. 1 al contrato No. MRAM-MC-077-2025 cuyo objeto es: "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ".

CÓDIGO DEL PROCESO	MRAM-MC-077-2025
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
JUSTIFICACIÓN	Que el MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ y JOSÉ ENRIQUE MEDINA GARCÍA identificado con cedula de ciudadanía N° 7.179.663 expedida en TUNJA, suscribieron el contrato N° MRAM-MC-077-2025, el día quince (15) de diciembre de 2025, en el cual se estableció como objeto "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ." por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($39.698.400) M/CTE y una duración de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Que la secretaria de Hacienda realizo el registro del contrato, con el registro presupuestal N° 2167 del quince (15) de diciembre de 2025. Que el día dieciséis (16) de diciembre 2025, se notificó la supervisión del contrato N° MRAM-MC-077-2025 a la ingeniera Carmen Elvira Páez Caro, secretaria de infraestructura y movilidad.

JUSTIFICACIÓN

Que el día dieciséis (16) de diciembre 2025, las partes suscribieron acta de inicio.

Que el día veinticuatro (24) de diciembre de 2025 se suscribió acta de suspensión No. 001

Que el día seis (06) de enero de 2026 se suscribió acta de reinicio No. 001

Que la administración municipal viene adelantando el mantenimiento de la red vial del municipio, el cual debido a su extensión no ha sido suficiente con la cantidad de horas que se tienen proyectadas inicialmente; que además el viborcompactador del municipio no ha sido reparado, razón por la cual es necesario contratar un mayor numero de horas de alquiler de vibrocompractador, de tal manera que se pueda efectuar un mantenimiento adecuado a las vías del municipio, en especial en aquellos puntos críticos, llevando a cabo actividades de cuneteo y perfilado con la motoniveladora, transporte de material y extendida del mismo, para finalmente efectuar la compactación tanto de la rasante existente como del material extendido en aquellos puntos críticos.

Que de igual manera se tiene acopio de material el cual requiere ser dispuesto en las vías del municipio o puntos específicos para de esta manera efectuar mantenimiento de vías y por lo tanto mejoramiento de la capa de rodadura de las mismas, por lo que se requiere contar con el alquiler de volquetas, ya que el municipio actualmente cuenta solo con una volqueta en funcionamiento, maquina que no suple la necesidad de transporte de material.

Que el detalle de las actividades y cantidades respectivas que se pretenden adicionar se relacionan a continuación

DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR TOTAL
ALQUILER VOLQUETA SENCILLA	DIA	4	$ 3.080.000,00
ALQUILER VIBROCOMPACTADOR DE RODILLO LISO	HR	36	$ 4.680.000,00

Que los precios establecidos para los ítems fueron tomados según los estipulados en la carta de aceptación del contrato No. MRAM-MC-077-2025.

Que revisados los recursos disponibles se cuenta con disponibilidad presupuestal número 037, expedida por secretaria de hacienda de fecha trece (13) de enero de 2026, por un valor de nueve millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos ($9.234.400)

	m/cte. Que según lo anterior y con el fin de ejecutar en su totalidad el alquiler realizado en el presente proceso, bajo las cantidades estipuladas con la suscripción de la presente necesidad, se requiere prorrogar el contrato en un tiempo de quince (15) días Que teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas anteriormente, se hace prorrogar el contrato por un tiempo de quince (15) días y efectuar un adicional por valor de nueve millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos ($9.234.400) al contrato No. MRAM-MC-077-2024 con el fin de ejecutar en su totalidad las actividades establecidas en el contrato, según las especificaciones dadas y dar alcance al objeto del presente proceso ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, efectuando un mantenimiento de vías con mayor alcance y atendiendo los puntos críticos que se tienen actualmente. Por lo indicado anteriormente se justifica la ejecución de la prórroga y adicional No. 1 al contrato N° MRAM-MC-077-2025 cuyo objeto es "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ".

Sin otro particular me suscribo de usted

Cordialmente,

CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO
Secretaria de infraestructura y movilidad
Municipio de Ramiriquí Boyacá

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Infraestructura y movilidad
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: : Carmen Elvira Páez – secretaria de infraestructura y movilidad
Revisó: Carmen Elvira Páez – secretaria de infraestructura y movilidad
Aprobó: Camilo Ávila Márquez – Alcalde municipal.